



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3869-CU-2018



Huancayo, 08 JUN. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vistos los oficios N° 0235 y 0236-2018-DFCA/UNCP del 16 de mayo 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, remite propuesta para contrato de docente y jefe de práctica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 15 de mayo 2018, se acordó por unanimidad aprobar la renuncia de la Mg. Elena Virginia Dávila Vicharra y Lic. Maycol Junior Baldeón Palpa, a sus plazas de docente y jefe de práctica, respectivamente y se invita a los profesionales: Mg. Deiben Escalante Meza y Lic. Marco Socualaya Pomayay para su contrata;

Que, mediante Informes N° 0383 y 0384-2018-OPRES/UNCP presentado el 24 de mayo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley; y además mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, de acuerdo a Ley el proceso de contrata docente es llevado por el Decano de la Facultad, siendo responsable del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidas en el Decreto Supremo, y de la revisión de plazas se determina que la Facultad de Ciencias de la Administración, tiene previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales, a partir del 16 de mayo hasta la finalización del semestre académico 2018-I;

Que, a través de los oficios N° 0307 y 0308-2018-VRAC-UNCP presentados el 29 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 16.05.2018, así como, los informes de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia de los profesionales contratados mediante Resolución N° 3682-CU-2018 en la Facultad de Ciencias de la Administración:

1. **Mg. ELENA VIRGINIA DAVILA VICHARRA** a la plaza contratada tipo B1, a partir del 09 de mayo 2018.
2. **Lic. MAYCOL JUNIOR BALDEON PALPA** a la plaza de Jefe de Práctica a T.C., a partir del 07 de mayo 2018.

2° **APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

1. **Mg. DEIBEN ESCALANTE MEZA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 16 de mayo de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 08.05.2018 ocupó Elena Virginia Dávila Vicharra según R.N. 3682-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3869-CU-2018

APROBAR EL CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICA A T.C. CON CARGO A LA PLAZA ORDINARIA VACANTE:

2. Lic. **MARCO RICARDO SOCUALAYA POMAYAY** en la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 16 de mayo de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Practica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 06.05.2018 ocupó Maycol Junior Baldeón Palpa según R.N. 3682-CU-2017.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 4/Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION/ /Interesados 4/Archivo /ivm.